

3 Julio 1873

LA CARIDAD

Sala 3- 11379 BNC P. 84

da en donde reclinan su cabeza, y hasta un palmo de tierra en donde asentar la planta. El pueblo fiel sobre quien reina, no le envía sino suspiros de dolor: rodáale, por todas partes la angustia.

Y sin embargo, él, logrando ya en lo presente un reinado más largo que el de todos los Reyes de su dinastía; viendo desanarecer de la vida los más crueles de sus enemigos; resistiendo con incomparable firmeza á las amenazas brutales y aun á las li-sonjas hipócritas, de aquellos de sus enemigos que hoy viven; sereno, tranquilo, fuerte de cuerpo en medio de sus achaques, fuerte de ánimo en medio de tantas tribulaciones, de tantos pesares y de tantos peligros, está dando incesante muestra de una actividad, que sería ya prodigiosa en cualquier persona privada.

Dos años há ya que cada día recibe diputaciones de todos los pueblos del universo que van á saludarle en su prision; y para cada una de ellas tiene palabras, no sólo oportunas sino de sabiduría maravillosa que, como fuente inagotable de vida, fortalecen el corazón é iluminan la mente de los que las oyen. Casi no pasa día sin que improvise algún discurso, á veces dos, y aun tres, y todos á cual más elocuentes. Su memoria fresca como la de un jóven, halla siempre á mano el sagrado texto, oportuno en cada ocasion, según el motivo con que habla y el auditorio á quien se dirige. Su mente viril conserva íntegra la fuerza para poner en los grandes conceptos que emite el órden que no siempre saben hallar los oradores más experimentados. Su corazón, dotado de una sensibilidad exquisita, tiene prontas siempre para enviarlas á los labios, frases de ternura que penetran como saetas en los corazones de los oyentes; y de su juvenil imaginacion brotan las más bellas parábolas, para hacer penetrar su doctrina en los entendimientos menos perspicaces.

Y en medio de todo eso, ni una palabra de impaciencia, ni un acento de amarga ironía, ni una cláusula que pueda servir de pretexto á la explosion de ningun afecto desordenado, ni una frase de resentimiento de amor propio. La palabra de aquel hombre es toda caridad y toda prudencia. Ese anciano, en medio de esta civilizacion locuaz, que en todas partes levanta tribunas para azotar los vientos con sandaces ó blasfemias, está siendo en sus discursos un modelo del *vir bonus dicendi peritus*.

Y tiene ochenta y un años, y es el Soberano que reina y gobierna á un pueblo de más de doscientos millones de almas, y que tiene que dirigirlo y defenderlo contra la persecucion más vasta, más tenaz y mejor organizada que han visto los siglos.

Y eso lo hace preso y circundado de injurias, de amenazas y de riesgos de muerte...

Tales son los datos del problema que queríamos plantear, y que planteamos así: ¿Cabo en el órden de los hechos naturales el conjunto de fenómenos que todos vemos realizarse en la persona de ese anciano?

Sometemos el problema al examen de los racionalistas; y en cuanto á los creyentes que se sintieran tentados de pedir á Dios un milagro patente para confirmar su fe, nos limitaremos á decirles: "Mirad á Pio IX; oid sus palabras, contemplad el tenor de su vida toda; y si verdaderamente tenéis ojos que ven y oídos que oyen, decid si no habeis visto y oído y palpado con vuestras manos uno de los milagros más estupendos que se han obrado en la tierra."

EL CULTO EXTERNO

y la disciplina de la Iglesia en relacion con la potestad civil.

I.

Al tratar el doctor Samper en su obra de Legislacion acerca de la li-

bertad religiosa, distingue entre libertad religiosa y libertad de cultos, estableciendo estos dos principios:

1.º Libertad absoluta de creencia religiosa, como dogma y concepcion interna de la conciencia.

2.º Libertad de cultos, sometida á la ley y á la Autoridad civil en su disciplina y manifestaciones externas.

Hablamos por la religion católica, única verdadera; pero confundida con las falsas, y puesta en la misma categoría, en la legislación liberal, según el doctor Samper. *

Es dogma de fe católica que la disciplina de la Iglesia, llámese interna ó externa, en que se comprenden las manifestaciones del culto, es exclusivamente de la competencia del poder espiritual. ** Por consiguiente la opinion contraria se opone á un dogma de fe definido por la Iglesia, y no puede ser seguida por ningun católico, y mucho ménos si se atiende á las razones en que la funda el doctor Samper. †

También es dogma de fe católica, y el de más trascendencia, que la Iglesia de Jesucristo, que él ganó con su sangre, es libre é independiente de toda potestad terrena, y como sociedad compuesta de hombres y establecida en la tierra por Jesucristo su fundador, tiene todo el poder necesario para gobernarse, sin sometimiento alguno al poder temporal, ni tiene necesidad de su apoyo, por que la obra de Dios no necesita de apoyarse en brazos de carne.

El poder que la Iglesia tiene para gobernarse y dirigir á los fieles á sus destinos inmortales y en bien de la sociedad civil de una manera indirecta, por medio de la moral que entraña, es un poder superior á todos los poderes de la tierra, por que le ha sido comunicado inmediatamente por

* Sistema indiferente y inordinario condenado en el Syllabus, Prop. XV y XVI.
** *Peu De l'autorité des deux Puissances* 3.ª part. c. III. § 3.
† Véase el Syllabus en las prop. XXXIX, XLII, LIVX y LV.

les, y en cabeza de éstos á sus sucesores en el ministerio divino: "Se me ha dado toda potestad en los cielos y en la tierra: como el Padre me envió así yo os envío: id y enseñad á todas las gentes á observar todas las cosas que os he mandado, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo: á quienes perdonáreis los pecados, les son perdonados, y á quienes se los retuviéreis retenidos les son: y mirad que yo estoy con vosotros todos los días, hasta la consumacion de los siglos: y no temáis á los que matan el cuerpo y no pueden matar el alma; temed al que puede matar el cuerpo y cegar el alma á los infiernos; porque se os hará comparecer ante los Reyes y tribunales por causa de mi nombre: en aquella hora no temáis, que yo os daré palabras á las cuales no podrán responder."

Y al Jefe supremo de la Iglesia, al Apóstol San Pedro, y en cabeza de él á sus sucesores, dijo: "Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y el poder infernal no prevalecerá contra ella: á ti daré las llaves del Reino de los cielos, y lo que ligares sobre la tierra ligado será en los cielos, y lo que desatares sobre la tierra desatado será en los cielos. Yo he rogado por ti para que tu fe no falte, y para que confirmes en ella á tus hermanos."

¿Qué promesas éstas salidas de la misma boca del Hijo de Dios! ¿y una institucion tan santa y tan grande como ésta habria de estar bajo la férula de los gobernantes de la tierra, y hasta de gobernantes enemigos de Dios y de su Cristo? ¿Y la sociedad humana tendrá algo que temer de esa institucion divina? ¿Tendrá la sociedad humana necesidad de que la ampare el poder temporal contra la institucion de Jesucristo, como si fuera un enemigo público? Sin embargo, esto es lo que se da á entender con esas precauciones inventadas

3848

44

por la política hipócrita de las sectas volterriana, jansenista y regalista, para someter la Iglesia al poder civil y lograr su consiguiente abolición.

II.

Veamos ahora de qué modo entendieron y practicaron los Apóstoles las palabras que les dirigió Jesucristo antes y después de su muerte y resurrección respecto al desempeño de su ministerio y conducta que debían observar tocante a los mandatos de la autoridad civil en asuntos de religión.

Para esto no hay más que abrir el libro de los Hechos Apostólicos y ver lo que pasó entre los magistrados de Jerusalén y los Apóstoles después de revestidos de la virtud de lo alto. Se les denunció como perturbadores de la paz pública,* y conducidos ante los jueces se les prohibió autoritativamente que enseñasen la doctrina de Jesucristo. Y cuál fué su respuesta? "*Non possumus*. Primero es obedecer á Dios que á los hombres." Ellos fueron azotados, pero continuaron predicando y enseñando en el Templo y por las calles. San Pedro últimamente fué ahorrado en la cárcel por orden del Rey Heródes; mas el Ángel del Señor vino á la prisión y lo sacó milagrosamente, autorizando de este modo la resistencia que hacían á los mandatos impíos de las autoridades públicas.

La Iglesia de Jesucristo se mantuvo por tres siglos libre é independiente de toda autoridad temporal bajo el imperio de los Césares, bien á costa de la sangre de los mártires, que preferían los tormentos y la muerte antes que obedecer mandatos contra su fe. En lo demás no había súbditos más fieles y obedientes á las leyes y autoridades del Imperio que los cristianos. Ellos eran los mejores y más valientes soldados, mientras no se les exigiese alguna cosa que vulnerase su conciencia. Bien sabido es el caso acontecido

* Siempre la paz, y no hay paz. Jerem. VI, 14.

con la *Legion tebana* compuesta toda de cristianos y cuyo jefe era San Mauricio. El Emperador dictó una fórmula de juramento militar, cuyos términos afectaban la creencia cristiana. La legion íntegra se denegó á prestar el juramento en esos términos, y el resultado fué que quintada por tres ó cuatro veces, sin que por esto cediera alguno de los que quedaban, se dió la bárbara orden de que fuera toda degollada: por los soldados gentiles, lo que se ejecutó sin que se manifestase en las víctimas cólera ni resistencia. Así voló al cielo una legion entera de soldados mártires con su jefe á la cabeza. ¡Ojalá que así fueran siempre los soldados cristianos, y no se preseraran como máquinas, á las órdenes de jefes impíos!

Estos cristianos de los primeros siglos de la Iglesia, que entendían mejor que nosotros las palabras de Jesucristo, sabían muy bien lo que es dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios; y también sabían lo que significaban estas otras palabras con que contestó el Salvador al que le pedía que dijese á su hermano que partiera con él la herencia: "Hombre, ¿quién me ha puesto por juez ó repartidor entre vosotros?" Y por último estas otras, tan usadas entre los que quieren espiritualizar la religión en términos que ni se vea, ni se sienta, ni cómo sus ministros: "Mi reino no es de este mundo."

Efectivamente el reino de Jesucristo no es mundanal sino espiritual; no tiene por fin y término las cosas del mundo, sino las espirituales y eternas. Este reino espiritual es la Iglesia; pero así como el alma en el hombre mientras existe en el mundo está unida á la materia y obra por medio de ella; así el reino de Jesucristo, aunque espiritual, como está en la tierra y se compone de criaturas racionales, obra sobre ellas, por medio de ellas, y de consiguiente haciendo uso de todas aquellas cosas que son de las necesarias para el mundo

de ser en la tierra; pero encaminado todo al fin espiritual. Esto fin es el que, según los mejores publicistas eclesiásticos, determina la competencia de las dos potestades y no la naturaleza de los objetos, si son interiores ó exteriores, ni sobre la influencia que deben tener sobre uno á otro gobierno.*

III.

La historia general de la Iglesia refiere cuánto tuvieron que pugnar los Papas y los Obispos, después de Constantino, con los Emperadores herejes que usurpaban la jurisdicción eclesiástica y se entrometían á disponer en la disciplina de la Iglesia. El Emperador Constantio fué uno de ellos y á quien resistió enérgicamente el grande Osio, Obispo de Córdoba. "No os mezcléis, le decía, en los negocios eclesiásticos; no mandéis sobre estas materias, sino aprended más bien de nosotros lo que debéis saber. Dios os ha confiado el Imperio y á nosotros lo que concierne á la Iglesia. Como el que usurpa vuestro gobierno viola la ley divina, temed también á vuestra vez que arrogándoos el conocimiento de los negocios de la Iglesia no os hagáis culpable de un gran crimen. Está escrito: *Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios*. No nos es permitido usurpar el imperio de la tierra, ni á vos, señor, atribuirnos ninguna autoridad sobre las cosas santas."

No era ménos franco el lenguaje de San Atanasio. "¿Cuál es el canon, decía, que mande á los soldados invadir las iglesias, á los Condes administrar los negocios eclesiásticos y publicar los juicios de los Obispos en virtud de edictos? ¿Unádo un decreto de la Iglesia ha recibido nunca su autoridad del Emperador? Ha habido hasta el presente muchos Concilios, mu-

* Esto se entiende en los Estados donde el Soberano es católico, y reconoce la potestad eclesiástica. En los Estados ateos, como los de ahora, no hay cuestión: la ley no mira sino hombres que pueden vivir como quieran, guardando ciertas reglas.

chas definiciones de la Iglesia, y jamás los Padres han aconsejado nada semejante al Emperador. Jamás se ha mezclado éste en lo que concierne á la Iglesia. Este es un nuevo espectáculo que presenta al mundo la herejía de Arrio. Constantio llama para sí en su palacio el conocimiento de las causas eclesiásticas y preside el mismo el juicio. ¿Quién es el que viéndolo mandar á los Obispos y presidir los juicios de la Iglesia no creará ver con razón la abominación de la desolación en el lugar santo?"

Hallábase Leoncio, Obispo de Trípoli en Lidia, en una reunión de Obispos en la que el Emperador Constantio se metía en arreglos de disciplina, y no pudiendo sufrir tal atrevimiento prorumpió por estas palabras, según Suidas: "Me admiro que vos, que estais destinado al gobierno de la república, os propaseis á prescribir á los Obispos lo que es de su exclusiva incumbencia."

Gregorio II decía al Emperador Leon Isáurico: "Así como á nosotros no nos es permitido penetrar con nuestra vista en lo interior de vuestro palacio, tampoco tenéis vos derecho á mezclaros en los negocios de la Iglesia."

El canon *Si Imperator* dice: "Si el Emperador es católico, es hijo y no prelado de la Iglesia. Que no se haga, pues, culpable de ingratitud con sus usurpaciones contra la prohibición de la ley divina, *pues es á los Pontífices, no á las potestades del siglo, á quienes Dios atribuyó la facultad de arreglar el gobierno de la Iglesia*."

Toda la antigüedad eclesiástica depone unánime contra las usurpaciones del poder temporal sobre el eclesiástico, así como de la resistencia constante de la Iglesia para conservar su independencia. Llena está la historia eclesiástica de los sacrificios que ha costado la defensa de la sagrada causa de la independencia y libertad de la Iglesia. De tiempos posteriores hay tantos principalmente en Alemania,

en Inglaterra y en Francia, que ellos solos forman una historia entera. Entre los hechos de esta naturaleza hay uno muy notable del siglo XII, y del que se valió como ejemplo el Papa Pio VI en su Breve de 10 de Marzo de 1791 dirigido á los Obispos de Francia sobre la Constitucion civil del Clero sancionada por la Asamblea nacional. Este hecho es el de Santo Tomas de Cantorbury, Primado de Inglaterra, ocurrido con el Rey Enrique II, quien habia establecido una constitucion por la cual sometia ciertas causas eclesiasticas á la jurisdiccion civil. El Episcopado debia prestar juramento de obediencia á esta ley. El Primado se habia resistido y de consiguiente los Obispos. El Rey apeló á la persecucion. Santo Tomas se mantenía firme, pero la mayor parte de los Obispos que amaban más su bienestar y conveniencias de la vida que la religion, empezaron á trabajar tanto para reducirlo que por último lo consiguieron. Pero ¿cuál fué el arrepentimiento del santo Arzobispo inmediatamente! Hé aquí sus palabras, palabras que dan idea de la gravedad del crimen que comete un Obispo cuando sacrifica al miedo ó á las persuasiones lisonjeras del interes mundano los fueros de la Iglesia: "Me arrepiento, dice el ilustre penitente, me arrepiento y horrorizo de mi exceso; me juzgo indigno de ejercer las sagradas funciones del sacerdocio *habiendo venido vilmente á la Iglesia*. Me entregaré, pues, al silencio y al dolor hasta tanto que la gracia del cielo venga á consolarme, y que el Vicario de Dios sobre la tierra me conceda el perdón. Ya se me representa degradada y esclavizada *por mi crimen* la Iglesia Anglicana que fué gobernada por mis predecesores con tanta prudencia y gloria *en medio de todos los peligros que le suscitó el siglo*, en cuya defensa habian sostenido tantos combates alcanzando los mayores triunfos contra sus enemigos. La *señora* ha sido señora, se ve ahora reducida por

mi culpa á la esclavitud. ¡Ojalá hubiera desaparecido de la tierra antes de haber echado *tal borron sobre mi alma!*"

El penitente Prelado ocurrió al Papa, quien le absolvió. Mas no satisfecho con esto quiso volver á Inglaterra y hacer pública manifestacion de su arrepentimiento y de su fe; y esto le valió la corona del martirio, muriendo, no á manos del Rey, quien habia ya vuelto sobre sí, conociendo sus yerros; sino á manos de sus amigos que ántes lo habian perdido con sus consejos y que permanecian en el cisma.

Nos hemos detenido en estos pasajes históricos á fin de mover con tales recuerdos la sensibilidad amortiguada de las conciencias católicas, tan acostumbradas ya al mal á fuerza de sufrirlo, que no perciben los golpes que repetidamente se dan sobre lo más sagrado. Cosas que en otro tiempo no habrian podido ni decirse sin producir una revolucion general; hoy se hacen y se repiten sin que nadie haga alto en ellas. Se han acostumbrado nuestros oidos á la blasfemia á fuerza de oír blasfemar, y los intereses materiales no nos dejan tiempo para pensar en los del espíritu.

Hecho esto y puestas ya de manifiesto las doctrinas de la Iglesia tocantes á su libertad ó independencia, doctrinas que hoy sufren el choque de una política capciosa que quiere sujetar el gobierno de la Iglesia civil, como lo está diciendo el Papa en su carta á los católicos de Alemania, vamos á manifestar las que sobre *culto externo y disciplina* contiene el curso de Legislacion del doctor Samper (sin que se entienda que lo atribuimos aquella política) para que el lector, comparándolos con las doctrinas y dogmas expuestos, juzgue si, como católicos y sostenedores de la causa de la Iglesia, habriamos podido guardar silencio, despues de publica-

do de Inglaterra. Ha sido Consejero y Canciller del Rey.

do el libro del doctor Samper, sin faltar á nuestro deber de conciencia como escritores católicos.

(Concluid.)

TOLERANCIA NORTEAMERICANA.

A PESAR de que la Constitucion de los Estados Unidos no reconoce ni Dios ni religion ninguna; aun cuando la libertad de cultos y de creencias ha sido siempre allí una cosa corriente, la Legislatura de Nueva Hamshire excluyó de los empleos públicos á todos los que no sean protestantes.

Con cortísimas diferencias, algun Gobierno de la América del Sur no admite por empleados suyos sino á aquellos que sean francmasones.

UN ANTIGUO SUSCRITOR DE "LA CARIDAD."

Señor Redactor de *La Caridad*.

HACE algunos años que he figurado entre los suscritores de su periódico, con grande satisfaccion mia y de mi familia. El espíritu novelesco, sin embargo, suelo invadir los dominios del buen sentido, y al cogerme desprevenido cedi á la prestion y términos de tratar de distraerme con la lectura de otras publicaciones de la capital de la Nacion.

Tuve la debilidad de dejar concluirse el año de LA CARIDAD sin renovar la suscripcion, con la vana esperanza de respirar una atmósfera más restaurativa al variar de tema. El resultado de mis peregrinaciones por el mundo de las publicaciones ha sido en pocas palabras el siguiente:

En una encontré el ensayo de probar que todo el género humano se salvaria mediante una morada en otros planetas ó cometas, agotados que fuesen los medios de salvacion en éste. Traté de seguir al autor en sus indagaciones acerca de los medios que empleara Dios para con aquellos que pasaran de este á otros mundos inferiores en la escala moral y religiosa, pero desgraciadamente el periódico se habia suspendido.

Excusado seria referir las noches de insomnio y el estado febril en que me hallaba con la lectura de los periódicos políticos al contemplar á mi Patria sin jefes buenos no obstante el voto popular, ni tampoco con candidato alguno que no tuviera antecedentes pésimos y que no compromie-

tiera el porvenir de la Nacion. Semejante resultado tenia que esperarse respecto á mí que ero á pie juntillas todo lo que se dice en los periódicos políticos.

Por no cansar á usted con la relacion de todos mis pereances, acabaré por contarle mi experiencia en medio de mi anhelo por las ciencias.

Ha de saber usted que me dieron una vez algunas lecciones de geografia y aprendí á distinguir entre el negro y el europeo, el malayo, el mongol y el americano. Como usted ve creia que habia cinco razas de hombres, cuando hé aqui que encontré en un artículo científico de uno de los susodichos periódicos la nomenclatura de no sé cuántas *crias* de la especie humana entre los cuales figuraba el orangutan. Sombras de mis abuelos, bisabuelos, tatarabuelos y demás ilustres progenitores del ilustre nombre de Bobadilla, volad á mi socorro ántes de que me muera de vergüenza al hojear los pergaminos venerables que me legasteis, y verme precisado á tacharos de embusteros por no haber hecho figurar sino hombres entre mis antecesores! El lamento de Genaro: "Yo un Borgia!" nada tiene de patético en comparacion con mi desconsuelo al ver el resultado de investigaciones tan ásbias...

Volvi corriendo á consignar los ocho reales del trimestre en manos del Agente de LA CARIDAD persuadido de que esta señora simpatizaria conmigo en mi afliccion, y desde esta resolucion mi sistema nervioso tiene visos de volver á su estado normal. Señor Redactor, si llegare el caso de cruzar usted la cuestion *crias* con los sabios, podrá referirles la siguiente anecdota de Dumas:

"Preguntado por un intruso quién era su padre, contestó que era un malato.
"—Y su abuelo? interrogó el interlocutor. —Un negro, respondió con gravedad Dumas.

"—Y su bisabuelo? insistió el curioso.
"—Un mono, señor, contestó Dumas con voz de trueno; mis progenitores principiaron cabalmente por donde les suyos concluyeron!"

BARTOLO BOBADILLA.

UN POCO SOBRE MUCHAS COSAS.

LA VERDAD.

Todos pretenden perseguirla honrada y sin...